

Ponencia**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**

Presidenta del Pleno

Número de recurso**718/2020**

Nombre del sujeto obligado

Fecha de presentación del recurso

13 de febrero de 2020**Ayuntamiento Constitucional de Casimiro Castillo,
Jalisco.**Sesión del pleno en que
se aprobó la resolución**08 de julio de 2020****MOTIVO DE
LA INCONFORMIDAD**

“...a la fecha no tengo respuesta...”
Sic.

**RESPUESTA DEL
SUJETO OBLIGADO**

El sujeto obligado previno al solicitante, prevención que al no haber sido respondida dio como consecuencia el desechamiento de la solicitud de información.

**RESOLUCIÓN**

Se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que en 10 diez días hábiles se pronuncie de manera categórica respecto de la información faltante, entregando dicha información, o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia.

**SENTIDO DEL VOTO**

Cynthia Cantero
Sentido del voto
A favor.

Salvador Romero
Sentido del voto
A favor.

Pedro Rosas
Sentido del voto
A favor.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

RECURSO DE REVISIÓN: 718/2020

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 OCHO DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

CONSIDERACIONES DE LEGALIDAD:

I.- Del derecho al acceso a la información pública. El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de garantizar tal derecho.

II.- Competencia. Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de revisión que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 91.1 fracción II y 102.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Carácter de sujeto obligado. El sujeto obligado **Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco**; tiene reconocido dicho carácter, de conformidad con el artículo 24.1 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- Legitimación del recurrente. La personalidad de la parte recurrente queda acreditada, en atención a lo dispuesto en la fracción I del artículo 91 de la Ley de la materia y 74 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por existir identidad entre la persona que presenta la solicitud de acceso a la información y el presente recurso de revisión.

V.- Presentación oportuna del recurso. El presente recurso de revisión fue interpuesto de manera oportuna a través de correo electrónico, el día **13 trece de febrero de 2020 dos mil veinte**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 95.1, fracción III. Lo anterior es así, toda vez que la solicitud de información fue presentada el día **31 treinta y uno de enero de 2020 dos mil veinte**, por lo que el término para dar respuesta por parte del sujeto obligado comenzó a correr el día 04 cuatro de febrero de 2020 dos mil veinte y concluyó el día 13 trece de febrero de 2020 dos mil veinte, tomando en consideración el día inhábil correspondiente al 03 tres de febrero de 2020 dos mil veinte.

En este sentido, el término para la interposición del presente recurso de revisión comenzó a correr el día **17 diecisiete de febrero de 2020 dos mil veinte**, y concluyó el día **06 seis de marzo de 2020 dos mil veinte**, por lo que se determina que el recurso de revisión fue presentado oportunamente.

VI.- Procedencia del recurso. El recurso de revisión en estudio resulta procedente de conformidad a lo establecido en el artículo 93.1, fracción I toda vez que el sujeto obligado, no resuelve la solicitud en el plazo que establece la Ley, advirtiendo que no sobreviene causal de sobreseimiento alguna, de las señaladas en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VII.- Pruebas y valor probatorio. De conformidad con el artículo 96.2, 96.3 y 100.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo concerniente al ofrecimiento de pruebas, se acuerda lo siguiente:

I.- Por parte del recurrente, se le tienen por ofrecidos y admitidos los siguientes medios de convicción:

- a) Copia simple de la constancia electrónica correspondiente a la notificación del *Desechamiento*, de fecha 08 ocho de febrero de 2020 dos mil veinte, a través de correo electrónico.
- b) Copia simple del oficio CAS/UT/082/2020 de fecha 07 siete de febrero de 2020 dos mil veinte, suscrito por el Encargado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, dirigido al recurrente.
- c) Legajo de 27 veintisiete fojas simples correspondientes a las constancias electrónicas del sistema electrónico Infomex, relacionadas con la solicitud de información, materia del presente recurso de revisión.
- d) Copia simple de la solicitud de información de fecha 31 treinta y uno de enero de 2020 dos mil veinte, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00917220.
- e) Copia simple del oficio CAS/UT/050/2020 de fecha 04 cuatro de febrero del año en curso, suscrita por el Encargado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, dirigido al recurrente.

II.- Por su parte, el sujeto obligado NO acompaña medio de convicción alguno.

RECURSO DE REVISIÓN: 718/2020

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 OCHO DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

En lo que respecta al valor de las pruebas, serán valoradas conforme las disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco de aplicación supletoria a la Ley de la materia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que, este Pleno determina, de conformidad con los artículos 283, 298 fracción II, III, VII, 329 fracción II, 336, 337, 400 y 403 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, se acuerda lo siguiente:

Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas tanto por el **recurrente**, al ser en copias simples, se tienen como elementos técnicos, sin embargo, al estar directamente relacionadas con los hechos controvertidos, tienen valor indiciario y por tal motivo se les da valor suficiente para acreditar su alcance y contenido.

VII.-Suspensión de términos.-De conformidad con los acuerdos identificados de manera alfanumérica AGP-ITEI/005/2020, AGP-ITEI/006/2020, AGP-ITEI/007/2020, AGP-ITEI/009/2020, AGP-ITEI/010/2020 y AGP-ITEI/011/2020, emitidos por el Pleno de este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, se determinó declarar como días inhábiles los días del 23 veintitrés de marzo del año 2020, al 12 doce de junio del mismo año, suspendiendo los términos en todos los procedimientos administrativos previstos en las leyes de la materia tanto para este Instituto como para todos los sujetos obligados del estado de Jalisco, con la finalidad de contribuir con las medidas para evitar la propagación de contagios del virus COVID-19.

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

IX.- Estudio de fondo del asunto. - El agravio hecho valer por la parte recurrente, resulta ser **FUNDADO**, en virtud de que el sujeto obligado no proporcionó la información solicitada de manera completa.

REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La solicitud de información materia del presente recurso de revisión fue presentada el día 31 treinta y uno de enero de 2020 dos mil veinte, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde se le generó el número de folio 00917220 a través de la cual se requirió lo siguiente:

- “...
1. Entregar todas las facturas recibidas (las emitidas por proveedores al Ayuntamiento y organismo dependientes del mismo) y emitidas por la dependencia de gobierno (las emitidas por el Ayuntamiento y organismo dependientes del mismo) del 01 de octubre de 2018 al 31 de enero del 2020, en formato de factura electrónica CFDI el cual está compuesto de archivo PDF y formato abierto XML.
 2. Las declaraciones del impuesto del 01 de octubre de 2018 al 31 de enero de 2020.
 3. Los estados financieros mensuales del 01 de Octubre de 2018 al 31 de enero de 2020.
 4. Todos los contratos que ha celebrado el Ayuntamiento 01 de Octubre de 2018 al 31 de enero de 2020.
 5. Estados de cuenta bancarios, actualizados al 31 de enero del 020
 6. Información patrimonial de los funcionarios de primer nivel así como su declaración 3 de 3 (versión pública)

Nota: En caso de que la información exceda el tamaño de carga de archivo del sistema INFOMEX enviármelo por correo y/o en su caso favor de proporcionar enlace de descarga..." Sic.

Por su parte, el sujeto obligado con fecha 04 cuatro de febrero de 2020 dos mil veinte, emitió y notificó al recurrente el oficio CAS/UT/050/2020 mediante el cual remite un acuerdo de prevención en los

RECURSO DE REVISIÓN: 718/2020

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 OCHO DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

siguientes términos:

“...Por lo aquí expuesto se desprende que **TODAS LAS SOLICITUDES** son del mismo solicitante y versan temáticamente sobre distintos temas, por lo que, por economía procesal, se ordena su acumulación bajo el expediente número **024/2020**; esto con fundamento en **ARTÍCULO 27** del Código de Procedimientos Civiles estatal, **ARTÍCULO 92** de la Ley de Procedimiento Administrativo estatal y **ARTÍCULO 79** del Reglamento de la Ley normativa estatal en materia de transparencia.

Sobre el tema, **SE LE PREVIENE** en los términos del **ARTÍCULO 82.2** de la **LTAIPEJM**, informándole que en sus solicitudes de información **NO SON MUY CLARAS**, por lo que **SE LE SOLICITA REALICE SUS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN LO MÁS EXACTA Y CONCISA POSIBLE EN CADA CASO**, a fin de estar en condiciones de poder estar en condiciones de brindar la información que solicita.

Abundando al respecto, y para dar cabal ejemplo de lo que se requiere que subsane, se señala lo siguiente:

“INFORME A ESTA UTI, EXACTAMENTE CUALES, Y QUE TIPOS DE DOCUMENTOS REQUIERE EN LAS SOLICITUDES DE LOS FOLIOS ACUMULADOS, PUESTO QUE SUS SOLICITUDES SON MUY GENÉRICAS Y POR LO MISMO, IMPIDE PROCESARLAS DE MANERA DEBIDA: EN CONCRETO, NO SEÑALA LOS DOCUMENTOS EXACTOS QUE REQUIERE, NI DE QUE DEPENDENCIA LO REQUIERE. UTILIZA PALABRAS GENÉRICAS COMO “TODOS, TODAS” Y/O MENCIONA DOCUMENTOS GENÉRICOS “CHEQUES”, “CONTRATOS”, LOS CUALES IMPIDE IDENTIFICAR PLENA Y EFICAZMENTE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERE”.

Se le informa al **C. SOLICITANTE**, que el **DERECHO** de acceso a la información pública, versa **EXCLUSIVAMENTE** en la entrega de **DOCUMENTOS**, los cuales deben ser entregados **TAL CUAL OBRAN EN NUESTROS ARCHIVOS**, no existiendo la obligación de generar documentos “ad-hoc” (a modo) o procesar la información que existe en ellos, en términos del **ARTÍCULO 87.3 LTAIPEJM**.

Ahora bien, al presente, le es aplicable el **CRITERIO INAI 19/10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual señala, textualmente:

...
Al respecto, cabe acotar que este sujeto obligado NO POSEE, NO GENERA Y NO ADMINISTRA lo solicitado en la presente solicitud, puesto que este sujeto obligado SOLO PUEDE RESPONDER por documentos que EXISTEN EN EL ACERVO DOCUMENTAL A SU RESGUARDO, en términos del **ARTÍCULO 3.1 LTAIPEJM**:

...
Sobre el tema, **SE LE PREVIENE ADEMÁS (...) NOTIFICÁNDOLE** que su escrito **NO ES MUY CLARO**, ya que **NO SOLICITA ACCESO A DOCUMENTO ALGUNO, YA QUE EXIGE UN PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO “AD-HOC” Y NO DOCUMENTOS**, por lo que **SE LE PIDE REALICE SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LO MÁS EXACTA Y CONCISA POSIBLE, DESCRIBIENDO CUALES DOCUMENTOS REQUIERE ACCEDER, CON RESPECTO A LOS FOLIOS ACUMULADOS**, a fin de estar en condiciones de brindar la información que solicita.

Al efecto, es dable señalar que es aplicable al supuesto el **CRITERIO 03-17 INAI: No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información**.

...
Sobre el tema, **SE LE PREVIENE ADEMÁS (...) NOTIFICÁNDOLE** que sus escritos **NO SON MUY CLAROS**, ya que algunos folios **NO SOLICITA ACCESO A DOCUMENTO ALGUNO, SINO UNA RESPUESTA RAZONADA Y LEGAL**, por lo que es un **DERECHO DE PETICIÓN** y no un **ACCESO A LA INOFRMACIÓN, YA QUE EXIGE EXPLICACIONES Y NO DOCUMENTOS**, por lo que **SE LE PIDE REALICE SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LO MÁS EXACTA Y CONCISA POSIBLE, DESCRIBIENDO CUALES DOCUMENTOS REQUIERE ACCEDER**, a fin de estar en condiciones de brindar la información que solicita.

Al efecto, para fundar debidamente lo expresado en cuanto a que es un **DERECHO DE PTEICIÓN**, cabe citar el estudio “Consideraciones sobre las diferencias entre el Derecho **DE PETICIÓN**, cabe citar el estudio “Consideraciones sobre las diferencias entre el Derecho a la Información Pública y el

RECURSO DE REVISIÓN: 718/2020

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 OCHO DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

*Derecho de Petición”, aprobado el 31 de marzo de 2009 por el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, órgano garante del derecho de acceso a la información en nuestro estado, en el cual se establece, entre otras conclusiones, lo siguiente, en el **PUNTO 2** de las **CONCLUSIONES** (...)*
...” Sic.

Posteriormente, con fecha 08 ocho de febrero de 2020 dos mil veinte, el sujeto obligado notificó al recurrente el oficio CAS/UT/082/2020 mediante el cual desechó la solicitud de información presentada por el ciudadano, en virtud de que el mismo, no dio contestación a la prevención realizada, tal y como se observa:

*“...después de haber sido oportunamente **PREVENIDO** el día 04 de Febrero de 2020 en los términos del **ARTÍCULO 82.2** de la **LTAIPEJM, NOTIFICÁNDOLE** que, atendiendo a los principios de **PRO PERSONA, SENCILLEZ Y ECONOMÍA PROCESAL**, se le requirió, literalmente: “**INFORME A ESTA UTI, EXACTAMENTE CUALES Y QUÉ TIPOS DE DOCUMENTOS REQUIERE, PUESTO QUE SUS SOLICITUDES SON MUY GENÉRICAS Y POR LO MISMO, IMPIDEN PROCESARLAS DE MANERA DEBIDA**”.*

*Y tomando en cuenta que el plazo para que contestara la prevención feneció el día 06 de Febrero de 2020 a las 23:59 horas de la noche, esta **UTI** deja formal constancia que **NO SE RECIBIÓ RESPUESTA ALGUNA** a la prevención realizada en el correo electrónico oficial, por lo que, en conforme al **ARTÍCULO 82.2** de la **LTAIPEJM**, se le tiene a su solicitud de información **ACUMULADA EN EL EXPEDIENTE 024/2020, POR NO PRESENTADA EN TÉRMINOS DE LEY...**” Sic.*

Lo anterior generó la inconformidad del recurrente, por lo que el día 13 trece de febrero de 2020 dos mil veinte, interpuso el presente recurso de revisión, a través de correo electrónico mediante el cual planteó los siguientes agravios:

*“...hago de su conocimiento el pésimo actuar del encargado de la unidad de transparencia de Casimiro Castillo, haciendo uso de mi derecho consagrado en nuestra carta magna en el numeral 6, realice diversas solicitudes de acceso a la información al sujeto obligado antes mencionado a través del sistema infomex Jalisco, por lo que a la fecha no tengo respuesta por su parte, solo hay en el sistema una supuesta prevención sin fundamentación ni justificación, solo manifiesta que mi solicitud no es clara, por lo que presento ante este Órgano Garante mis manifestaciones y así determinen el actuar del funcionario público, que pareciera que no quiere estar en sinergia con la ciudadanía y solo pone pretextos supuestamente “legales” para no entregar la información, de lo anterior podemos observar que el encargado de la Unidad de Transparencia no se apega a lo establecido por la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, para un mejor conocimiento inserto los numerales aplicables a el asunto que nos ocupa:*

*...
 De lo anterior, podemos observar que el encargado de la unidad de transparencia No se apega a los principios rectores de la materia, mi solicitud es clara y precisa, podemos observar a simple vista el dolo con el que actúa, no hay razón ni causa justificada del porque realice ese tipo de malas prácticas, por lo que solicito se de vista al órgano interno para que realice una investigación a su actuar como servidor público.*

A demás se pone y acumula mis solicitudes, cuando no se tratan del mismo tema, en verdad no entiendo el actuar de este servidor público...” Sic.

Posteriormente, derivado de la admisión del presente recurso de revisión, así como del requerimiento emitido por este Órgano Garante al sujeto obligado, a efecto de que rindiera el informe de ley correspondiente, el día 05 cinco de marzo de 2020 dos mil veinte, se tuvo por recibido el oficio CAS/UT/181/2020, mediante el cual, el sujeto obligado rindió el informe de ley en los siguientes términos:

*“...II.- Se remitió oficio **CAS-UT 050/2020** con **FORMAL PREVENCIÓN EN TÉRMINOS DEL***

RECURSO DE REVISIÓN: 718/2020

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 OCHO DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

ARTÍCULO 82.2 LTAIPEJM, que no se transcribe entendiendo al principio de **ECONOMÍA PROCESAL**, estando adjunto al presente informe.

III.- Al no recibir respuesta por parte del C. SOLICITANTE, cumpliendo con las etapas procesales, este sujeto obligado procedió a declarar el **FORMAL DESECHAMIENTO**, decretando que la solicitud se **TUVO POR NO PRESENTADA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 82.2 LTAIPEJM**, mediante **OFICIO CAS-UT 082/2020**.

IV.- El ahora C. RECURRENTE, interpone **RECURSO DE REVISIÓN** contra este Sujeto Obligado...

...

VI.- De las manifestaciones del C. RECURRENTE, se procede a hacer el descargo sobre las mismas:

- **El C. RECURRENTE** se duele de:

"(...)1. No tengo respuesta por su parte (...) 2. Solo hay en el sistema una supuesta prevención, sin fundamentación ni justificación" (SIC – NUMERACIÓN AÑADIDA).

Atendiendo **EL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD**, el **C. RECURRENTE** debió **AGOTAR LAS INSTANCIAS PREVIAS** antes de presentar su **RECURSO DE REVISIÓN**, tal cual se enuncia en el **ARTÍCULO 170** de la **LEY DE AMPARO**:

...

Ahora bien, los efectos de **NO HABER CONTESTADO** la oportuna prevención que se realizó están enunciados en el **ARTÍCULO 82.2 LTAIPEJM** pero además, se **EQUIPARAN** con los siguientes, del **CPCEJ**:

....

Entonces, el **C. RECURRENTE** debió **ATENDER Y CONTESTAR OPORTUNAMENTE la PREVENCIÓN** que se realizó en su momento procesal, dentro del plazo otorgado en el **ARTÍCULO 82.2 LTAIPEJM EXPRESANDO SU VOLUNTAD DE MANERA CLARA E INDUDABLE**, sobre cuales documentos requiere acceder en su **DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**.

Si esta autoridad **NO HUBIESE ATENDIDO A SU RESPUESTA A LA PREVENCIÓN**, entonces, si y solo si, **HUBIERA PROCEDIDO INTERPONER UN RECURSO DE REVISIÓN**, pues éste, si habría tenido **UNA CAUSAL VÁLIDA DE ADMISIÓN**, como sería (hablando en supuestos, pues no ocurrieron tales) la **NO ENTREGA DE INFORMACIÓN**.

Ampliando conceptos, **NO ES CAUSAL DE ADMISIÓN** impugnar **UNA PREVENCIÓN Y/O UN DESECHAMIENTO**, puesto que la acción en contra de esos actos jurídicos de la UTI, **NO ESTÁ CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 93 LTAIPEJM**.

Finalizando, el **C. RECURRENTE**, al **NO ATENDER LA PREVENCIÓN EN SU MOMENTO PROCESAL**, tuvo por perdido **EL EJERCICIO DEL DERECHO**, puesto que se declaró formalmente como **NO PRESENTADA** su solicitud. Estos actos procesales **SON DEFINITIVOS y NO ADMITEN RECURSOS EN SU CONTRA**.

VII.-Ahora bien, atendiendo el principio de máxima publicidad, este sujeto obligado realiza ACTOS POSITIVOS, y otorga acceso a la siguiente información, en términos del **CRITERIO 16-17 INAI**: (...)

Lo requerido puede ser buscado a través de:

PUNTO 1: Puede ser buscado a través de **INFORMACIÓN PÚBLICA FUNDAMENTAL, A CARGO DE HACIENDA MUNICIPAL, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO n)** "las cuentas públicas, donde podrá descargar DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA, en los cuales el C. SOLICITANTE puede REALIZAR SU BÚSQUEDA, puesto que el DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA versa ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE sobre el ACCESO A DOCUMENTOS O INFORMACIÓN CON SOPORTE DOCUMENTAL y en ningún caso, existe obligación de procesar (buscar) en los documentos existentes, se le proporciona el siguiente **LINK DE ACCESO**: <https://bit.ly/32XnwnA>

PUNTO 2: Puede ser buscado a través de **INFORMACIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LIBRE ACCESO, A CARGO DE SISTEMAS Y PROGRAMACIÓN, INFORMACIÓN FOCALIZADA Y PROACTIVA** "pago de impuestos del ayuntamiento", donde podrá consultar DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA, (...) se le proporciona el siguiente **LINK DE ACCESO**: <https://bit.ly/39tRrGa>

RECURSO DE REVISIÓN: 718/2020

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 OCHO DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

PUNTO 3: Puede ser buscado a través de **INFORMACIÓN FUNDAMENTAL, A CARGO DE HACIENDA MUNICIPAL, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO i)** “los estados financieros mensuales”, donde podrá descargar **DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, (...), se le proporciona el siguiente **LINK DE ACCESO**: <https://bit.ly/3cBONjC>

PUNTO 4: Puede ser buscado a través de **INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**, a cargo del área generadora **SINDICATURA MUNICIPAL, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN VI, INCISO f)** “los convenios y contratos”, donde podrá descargar **DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, (...), se le proporciona el siguiente **LINK DE ACCESO**: <https://bit.ly/2InTS1m>

PUNTO 5: Puede ser buscado a través de **INFORMACIÓN FUNDAMENTAL, A CARGO DE HACIENDA MUNICIPAL, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO x)** “los estados de cuenta bancarios”, donde podrá descargar **DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, (...), se le proporciona el siguiente **LINK DE ACCESO**: <https://bit.ly/3aoEbTs>

PUNTO 6: Puede ser buscado a través de **INFORMACIÓN FUNDAMENTAL, A CARGO DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO y)** “las declaraciones patrimoniales”, donde podrá descargar **DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, (...), se le proporciona el siguiente **LINK DE ACCESO**: <https://bit.ly/2PSqjcb>

...” Sic.

Finalmente, de la vista que dio la Ponencia Instructora a la parte recurrente a efecto de que se manifestara respecto del informe de ley remitido por el sujeto obligado, con fecha 10 diez de marzo de 2020 dos mil veinte, se tuvieron por recibidas manifestaciones de la parte recurrente, en los siguientes términos:

“El sujeto obligado está renuente y no entrega lo peticionado, mi solicitud fue clara y precisa, no cabe su supuesta prevención, no entiendo porque quiere decidir la forma de actuar al órgano garante. Estoy inconforme con su nueva respuesta...” Sic.

ARGUMENTOS QUE SOPORTAN EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

En el análisis del procedimiento de acceso a la información que nos ocupa, se tiene que **le asiste la razón al recurrente en sus manifestaciones**, en virtud de que el sujeto obligado no entregó la información peticionada de manera completa, como se observa a continuación:

La solicitud de información fue consistente en requerir

“...

1. Entregar todas las facturas recibidas (las emitidas por proveedores al Ayuntamiento y organismo dependientes del mismo) y emitidas por la dependencia de gobierno (las emitidas por el Ayuntamiento y organismo dependientes del mismo) del 01 de octubre de 2018 al 31 de enero del 2020, en formato de factura electrónica CFDI el cual está compuesto de archivo PDF y formato abierto XML.
2. Las declaraciones del impuesto del 01 de octubre de 2018 al 31 de enero de 2020.
3. Los estados financieros mensuales del 01 de Octubre de 2018 al 31 de enero de 2020.
4. Todos los contratos que ha celebrado el Ayuntamiento 01 de Octubre de 2018 al 31 de enero de 2020.
5. Estados de cuenta bancarios, actualizados al 31 de enero del 020

RECURSO DE REVISIÓN: 718/2020

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 OCHO DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

6. *Información patrimonial de los funcionarios de primer nivel así como su declaración 3 de 3 (versión pública)..." Sic.*

Por su parte, el sujeto obligado previno al solicitante, a efecto de que *informara exactamente cuales, y que tipos de documentos requiere puesto que sus solicitudes son muy genéricas y por lo mismo, impide procesarlas de manera debida: en concreto, no señala los documentos exactos que requiere, ni de que dependencia lo requiere. utiliza palabras genéricas como "todos, todas" y/o menciona documentos genéricos "cheques", "contratos", los cuales impide identificar plena y eficazmente los documentos que requiere.*

Luego entonces, al no haber sido respondida la prevención referida con anterioridad, el sujeto obligado notificó al recurrente el desechamiento de la solicitud de información materia del presente recurso de revisión.

Por su parte, el recurrente interpuso el presente medio de impugnación, argumentando que no obtuvo respuesta a la solicitud de información que hoy nos ocupa.

Posteriormente, el sujeto obligado a través de su informe de ley manifestó que realizó actos positivos.

Ahora bien, del análisis al presente medio de impugnación realizado por este Pleno, se desprende que **le asiste la razón al recurrente en sus manifestaciones** dado que el sujeto obligado previno indebidamente al solicitante a efecto de que aclarara su solicitud de información.

Lo indebido de dicha prevención, deviene de que la solicitud de información fue clara y precisa al requerir lo siguiente:

1. Facturas recibidas (las emitidas por proveedores al Ayuntamiento y organismo dependientes del mismo) y emitidas por la dependencia de gobierno (las emitidas por el Ayuntamiento y organismo dependientes del mismo) del 01 de octubre de 2018 al 31 de enero del 2020, en formato de factura electrónica CFDI el cual está compuesto de archivo PDF y formato abierto XML.
2. Las declaraciones del impuesto del 01 de octubre de 2018 al 31 de enero de 2020.
3. Los estados financieros mensuales del 01 de Octubre de 2018 al 31 de enero de 2020.
4. Todos los contratos que ha celebrado el Ayuntamiento 01 de Octubre de 2018 al 31 de enero de 2020.
5. Estados de cuenta bancarios, actualizados al 31 de enero del 2020
6. Información patrimonial de los funcionarios de primer nivel así como su declaración 3 de 3 (versión pública).

Lo anterior, toda vez que de la solicitud se desprende la información específica requerida por el solicitante, de manera clara, por lo que el Titular de la Unidad de Transparencia debió abstenerse de prevenir al solicitante.

Debido a lo anterior **SE APERCIBE** al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado a efecto de que, en lo subsecuente, se abstenga de prevenir a los solicitantes cuando de los requerimientos

RECURSO DE REVISIÓN: 718/2020
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.
COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.
FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 OCHO DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

planteados se advierta de manera clara y precisa el tipo de información solicitada, de lo contrario, será acreedor de los procedimientos correspondientes.

Ahora bien, en lo que respecta a los actos positivos, realizados por el sujeto obligado, mediante los cuales proporcionó al recurrente diversas ligas electrónicas informando que a través de las mismas se puede consultar la información peticionada, **se procederá a analizar cada uno de los cuestionamientos planteados por el recurrente, así como los actos positivos referidos por el sujeto obligado.**

En lo que respecta al **punto 1** donde se solicitó:

Facturas recibidas (las emitidas por proveedores al Ayuntamiento y organismo dependientes del mismo) y emitidas por la dependencia de gobierno (las emitidas por el Ayuntamiento y organismo dependientes del mismo) del 01 de octubre de 2018 al 31 de enero del 2020, en formato de factura electrónica CFDI el cual está compuesto de archivo PDF y formato abierto XML.

El sujeto obligado proporcionó la siguiente liga electrónica: <https://bit.ly/32XnwnA> en este sentido, este Órgano Garante procedió a ingresar a dicha liga, de donde se observó lo siguiente:

Cuentas públicas

Frecuencia de actualización:
Mensual

[Ver Dependencias Responsables](#)

LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 236 bis.- Los Ayuntamientos están obligados a conservar la documentación comprobatoria de su contabilidad de archivos físicos por seis años.

- DECLARACIONES DE IMPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO: [AQUI](#)

	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
		Marzo						
			Tipo	Nombre		Fecha	Actualizado en:	Actualizado por:
				listadog_d_nov18		12/03/2020	12/03/2020	IVÁN QUIÑONEZ CASTELLÓN
	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Enero								
Febrero								
Marzo								
Abril								
Mayo								
Junio								
Julio								
Agosto								
Septiembre								
Octubre								
Noviembre								
Diciembre								

RECURSO DE REVISIÓN: 718/2020

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 OCHO DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

- DECLARACIONES DE IMPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO: [AQUI](#)

2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Marzo							

Tipo	Nombre	Fecha	Actualizado en:	Actualizado por:
	listadog_d_nov18	12/03/2020	12/03/2020	IVÁN QUIÑONEZ CASTELLÓN

De la verificación realizada, se desprende que **le asiste la razón al recurrente en sus manifestaciones**, dado que, en lo que respecta a los meses de octubre a diciembre del año 2018 no se localizó factura alguna publicada en la liga electrónica proporcionada; lo mismo ocurre respecto de los meses de enero a noviembre del año 2019, así como el mes de enero de 2020.

Por otro lado, en lo que respecta al mes de diciembre del año 2019, el sujeto obligado cuenta con diversas facturas debidamente publicadas, mismas que corresponden a los gastos por concepto de gasolina y papelería y que fueron emitidas por diversos proveedores.

Sin embargo, **el sujeto obligado es omiso en pronunciarse respecto de aquellas facturas que fueron emitidas por el Ayuntamiento de Casimiro Castillo**; por lo que se tiene que no proporcionó la información solicitada en el **punto 1** de la solicitud, de manera completa.

En razón de lo anterior, resulta procedente **REQUERIR** al sujeto obligado, a efecto de que se pronuncie de manera categórica respecto de la información faltante en el punto 1 de la solicitud, entregando la misma o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia.

Ahora bien, en lo que respecta al **punto 2** donde se solicitó *Las declaraciones del impuesto del 01 de octubre de 2018 al 31 de enero de 2020*, el sujeto obligado entregó la siguiente liga electrónica: <https://bit.ly/39tRrGa> de la cual se desprendió lo siguiente:

PAGO DE IMPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO

Frecuencia de actualización:
Según evento

[Ver Dependencias Responsables](#)

Como se observa, de la liga proporcionada no se desprende información alguna, relativa a las declaraciones de impuesto por el periodo referido en la solicitud.

En razón de lo anterior, resulta procedente **REQUERIR** al sujeto obligado, a efecto de que se pronuncie de manera categórica respecto de la información solicitada en el punto 2, entregando la misma o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia.

RECURSO DE REVISIÓN: 718/2020

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 OCHO DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

Respecto al **punto 3** donde se solicitó *Los estados financieros mensuales del 01 de Octubre de 2018 al 31 de enero de 2020* el sujeto obligado entregó la siguiente liga electrónica: <https://bit.ly/3cBONjC> de la cual se desprendió lo siguiente:

2019	2018
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
2019	2018
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	

En lo que respecta a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018, el sujeto obligado cuenta con los estados financieros publicados para consulta del recurrente como se observa:

MUNICIPIO CASIMIRO CASTILLO			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
AL 31 DE OCTUBRE DE 2018			
CUENTA AL 31/18	Alta:2018	CUENTA AL 31/17	Alta:2017
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	
Efectivo y equivalentes	\$2,936,466.66	\$19,778,729.20	
Efectivo	\$17,000.00	\$28,809.89	
BANCOS/DEPÓSITOS Y OTROS	\$24,919,466.66	\$19,750,960.31	
INVERSIONES FINANCIERAS PLAZA 3 MESES	\$0.00	\$0.00	
INVERSIONES FINANCIERAS PLAZA 1 MESE	\$0.00	\$0.00	
DEPÓSITOS DE FONDOS DE INVERSIÓN EN GANANZA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00	
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00	
DEBEROS A RECIBIR EFECTIVOS Y EQUIVALENTES			
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	\$416,743.67	\$50,174.39	
CUESTRAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$33,471.42	\$8,531.81	
DEBERES POR RECLAMOS POR ACTOS DE VIOLENCIA	\$40,196.15	\$24,467,467.55	
DEBERES POR RECLAMOS A CORTO PLAZO	\$5.33	\$0.00	
DEBERES POR ANTICIPSOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$72,254.46	
OTROS DEBEROS A RECIBIR EFECTIVOS Y EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$38,071.73	\$21,743.81	
DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS			
ANTICIPOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$15,777.48	\$41,501.20	
ANTICIPOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MATERIALES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	
DEBERES A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	
INVENTARIOS			
INVENTARIO DE MATERIALES PARA VENTA	\$0.00	\$0.00	
INVENTARIO DE MATERIALES TERMINADOS	\$0.00	\$0.00	
INVENTARIO DE MERCANCIA PARA EL PROCESO DE EJABORACIÓN	\$0.00	\$0.00	
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	\$0.00	\$0.00	
MATERIAL EN TRÁNSITO	\$0.00	\$0.00	
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS			
INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$0.00	\$0.00	
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES			
ESTIMACIÓN PARA CUBRIR INCURSIBLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00	
ESTIMACIÓN PARA DETERIORO DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			
VALORES EN GANANZA	\$0.00	\$0.00	
VALORES EN CANTIDAD Y TIPO DE EFECTIVOS DE FONDOS	\$0.00	\$0.00	
BIENES SIMILARES DE BURAHOS, DECÓMICOS, ASIGNACIONES Y DADÓN EN PAGO	\$0.00	\$0.00	
ADQUISICIÓN CON FONDO DE TERCEROS	\$0.00	\$0.00	
OTRA ACTUALIZACIÓN	\$0.00	\$0.00	
ACTIVOS FÍSICOS CIRCULANTES			
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	
INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	
TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	
INVERSIÓN EN FONDOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	
DEBEROS A RECIBIR EFECTIVOS Y EQUIVALENTES A LARGO PLAZO			
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	
ESTADO DE DOCUMENTOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CASIMIRO CASTILLO			
PASIVO NO CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2110	\$4,209,416.77	
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2111	\$0.00	
SERVICIOS DE SALUD Y A COMPAÑIA DE SEGURO	2112	\$1,345,123.40	
CONTABILIDADES POR GIMNASIOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2114	\$4,610,937.00	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2115	\$0.00	
TRANFERENCIAS OTORGADAS POR GIMNASIOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2116	\$0.00	
DEBERES POR PAGAR A LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	2117	\$0.00	
INTERESES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2118	\$400,000.00	
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE IMPRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2119	\$148,000.00	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2120	\$0.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2220	\$0.00	
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2221	\$0.00	
DEBERES POR PAGAR A LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	2222	\$0.00	
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2229	\$0.00	
PORCIONES A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	2310	\$5,126,423.26	
PORCIONES A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2311	\$77,450.00	
PORCIONES A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	2312	\$42,711,983.26	
DEBERES POR PAGAR A LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	2313	\$0.00	
DEBERES POR PAGAR A LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2314	\$3,093,362.76	
TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	2316	\$0.00	
TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO	2317	\$0.00	
TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	2318	\$0.00	
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	2319	\$0.00	
INGRESOS COMBOS PARA ADELANTAR A CORTO PLAZO	2320	\$0.00	
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	2321	\$0.00	
FONDOS PARA CONFIENCIAS POR ADELANTAR A CORTO PLAZO	2322	\$0.00	
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	2329	\$0.00	
FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	2361	\$0.00	
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	2362	\$0.00	
FONDOS PARA CONFIENCIAS A CORTO PLAZO	2363	\$0.00	
OTROS FONDOS DE FIDEICOMISO, MANAJETOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO	2364	\$0.00	
OTROS FONDOS DE FIDEICOMISO, MANAJETOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	2365	\$0.00	
OTROS FONDOS DE FIDEICOMISO, MANAJETOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	2366	\$0.00	
OTROS FONDOS DE FIDEICOMISO, MANAJETOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	2367	\$0.00	
FONDOS Y BIENES A CORTO PLAZO	2368	\$0.00	
OTROS FONDOS DE FIDEICOMISO, MANAJETOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	2369	\$0.00	
OTROS FONDOS DE FIDEICOMISO, MANAJETOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	2370	\$0.00	
PROVISIONES A CORTO PLAZO	2376	\$0.00	
OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	2377	\$0.00	
PROVISIONES PARA CONFIENCIAS A CORTO PLAZO	2378	\$0.00	
OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	2379	\$0.00	
OTROS PAVÍOS A CORTO PLAZO	2380	\$0.00	
OTROS PAVÍOS PARA CLASIFICAR	2381	\$0.00	
RECABAS DE FONDO DE INVESTIGACIONES	2382	\$0.00	
OTROS PAVÍOS EN GARANTIA	2389	\$0.00	
TOTAL PASIVOS CIRCULANTES		\$29,236,465.12	
PASIVO NO CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	2211	\$0.00	
PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	2212	\$0.00	
CONTRATISTAS POR GIMNASIOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	2213	\$0.00	

RECURSO DE REVISIÓN: 718/2020
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.
COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.
FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 OCHO DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

Cuenta / ACTIVO		Año 2018	Año 2017	Cuenta / PASIVO	Año 2018	Año 2017
1110 ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE		
1110 EFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$1,404,634.39	\$1,261,991.91	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,146,454.98	\$381,995.21
1112 BANCOS/TESORERÍA		\$2,417,407.99	\$5,407,072.76	2110 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,188,232.40	\$0.00
1113 INVERSIONES TEMPORALES Y OTROS		\$0.00	\$0.00	2111 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,620,677.66	\$97,545.45
1114 INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)		\$0.00	\$0.00	2112 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1115 FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA		\$0.00	\$0.00	2113 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1116 DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN		\$0.00	\$0.00	2114 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1117 OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES		\$0.00	\$0.00	2115 RETENCIÓNES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$537,124.82	\$127,447.27
1120 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		\$424,564.00	\$5,367,283.54	2116 DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1121 INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO		\$0.00	\$0.00	2118 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$75,950.49
1122 DEVOLUCIONES DE INGRESOS A CORTO PLAZO		\$381,093.25	\$2,362,854.74			
1123 INGRESOS PARA RECUPERAR A CORTO PLAZO		\$461,881.15	\$1,908,214.00			
1124 INGRESOS PARA RECUPERAR A CORTO PLAZO		\$1.53	\$0.00			
1125 DEBERES POR ANTICUOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO		\$7,000.00	\$18,000.00			
1126 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO		\$18,271.97	\$55,471.00			
1127 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO		\$0.00	\$0.00			
1128 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		\$15,777.48	\$1,684,737.83			
1129 ANTERIOR A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO		\$15,777.48	\$1,684,737.83			
1130 ANTERIOR A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO		\$0.00	\$0.00			
1131 DEBERES DE CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO		\$0.00	\$0.00			
1132 DERECHOS A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICA A COSTO PLAZO		\$0.00	\$0.00			
1133 OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO		\$0.00	\$0.00			
1140 INVENTARIOS		\$0.00	\$0.00			
1141 INVENTARIO DE MATERIALES PARA VENTA		\$0.00	\$0.00			
1142 INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS		\$0.00	\$0.00			
1143 INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN		\$0.00	\$0.00			
1145 BIENES EN TRÁNSITO		\$0.00	\$0.00			
1150 ALMACenes		\$0.00	\$0.00			
1151 ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO		\$0.00	\$0.00			
1156 ESTIMACIÓN PARA PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		\$0.00	\$0.00			
1157 ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCORRIGIBLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		\$0.00	\$0.00			
1158 ESTIMACIÓN PARA DETERIORO DE INVENTARIOS		\$0.00	\$0.00			
1159 OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		\$0.00	\$0.00			
1160 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		\$0.00	\$0.00			
1161 INVERSIONES A LARGO PLAZO		\$0.00	\$0.00			
1162 TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO		\$0.00	\$0.00			
1163 HEREDOS, BANBIOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS		\$0.00	\$0.00			
1164 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL		\$0.00	\$0.00			
ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CASIMIRO CASTILLO						
Municipio Casimiro Castillo Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2018						
Cuenta / ACTIVO		Año 2018	Año 2017	Cuenta / PASIVO	Año 2018	Año 2017
1110 ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE		
1110 EFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$1,413,634.05	\$1,264,889.82	2110 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,082,261.29	\$4,342,482.23
1112 BANCOS/TESORERÍA		\$27,000.00	\$31,763.02	2111 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$796,250.86
1113 INVERSIONES TEMPORALES Y OTROS		\$1,389,654.05	\$3,216,725.54	2112 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,030,746.98	\$2,849,144.81
1114 INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)		\$0.00	\$0.00	2113 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,389,133.13	\$296,000.00
1115 FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA		\$0.00	\$0.00	2114 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1116 DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN		\$0.00	\$0.00	2115 RETENCIÓNES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$640,951.08	\$226,047.62
1117 OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES		\$0.00	\$0.00	2116 DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1120 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		\$460,642.28	\$1,074,443.42	2117 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$796,494.00
1121 INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO		\$143,654.77	\$107,168.42	2118		
1122 DEVOLUCIONES DE INGRESOS A CORTO PLAZO		\$0.00	\$0.00	2119 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1123 DEBERES DE VENIR PARA COMPRAR A CORTO PLAZO		\$82,946.03	\$104,848.48	2120 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1124 INGRESOS PARA RECUPERAR A CORTO PLAZO		\$1.53	\$16.48	2121 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1125 DEBERES POR ANTICUOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO		\$7,000.00	\$18,000.00	2122 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1126 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO		\$18,271.97	\$55,471.00	2123 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1127 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO		\$0.00	\$0.00	2124 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1130 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		\$15,777.48	\$1,684,737.83	2125 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1131 ANTERIOR A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO		\$15,777.48	\$1,684,737.83	2126 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1132 ANTERIOR A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO		\$0.00	\$0.00	2127 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1133 DEBERES DE CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO		\$0.00	\$0.00	2128 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1134 ANTERIOR A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICA A COSTO PLAZO		\$0.00	\$0.00	2129 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1135 DERECHOS A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICA A COSTO PLAZO		\$0.00	\$0.00	2130 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1136 OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO		\$0.00	\$0.00	2131 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1140 INVENTARIOS		\$0.00	\$0.00	2132 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1141 INVENTARIO DE MATERIALES PARA VENTA		\$0.00	\$0.00	2133 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1142 INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS		\$0.00	\$0.00	2134 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1143 INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN		\$0.00	\$0.00	2135 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1145 BIENES EN TRÁNSITO		\$0.00	\$0.00	2136 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1150 ALMACenes		\$0.00	\$0.00	2137 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1151 ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO		\$0.00	\$0.00	2138 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1156 ESTIMACIÓN PARA PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		\$0.00	\$0.00	2139 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1157 ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCORRIGIBLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		\$0.00	\$0.00	2140 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1158 ESTIMACIÓN PARA DETERIORO DE INVENTARIOS		\$0.00	\$0.00	2141 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1159 OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		\$0.00	\$0.00	2142 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1160 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		\$0.00	\$0.00	2143 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1161 INVERSIONES A LARGO PLAZO		\$0.00	\$0.00	2144 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1162 TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO		\$0.00	\$0.00	2145 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1163 HEREDOS, BANBIOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS		\$0.00	\$0.00	2146 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1164 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL		\$0.00	\$0.00	2147 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CASIMIRO CASTILLO						
Municipio Casimiro Castillo Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2019						
Cuenta / ACTIVO		Año 2018	Año 2017	Cuenta / PASIVO	Año 2018	Año 2017
1110 ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE		
1110 EFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$1,413,634.05	\$1,264,889.82	2110 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,082,261.29	\$4,342,482.23
1112 BANCOS/TESORERÍA		\$27,000.00	\$31,763.02	2111 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$796,250.86
1113 INVERSIONES TEMPORALES Y OTROS		\$1,389,654.05	\$3,216,725.54	2112 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,030,746.98	\$2,849,144.81
1114 INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)		\$0.00	\$0.00	2113 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$3,389,133.13	\$296,000.00
1115 FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA		\$0.00	\$0.00	2114 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1116 DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN		\$0.00	\$0.00	2115 RETENCIÓNES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$640,951.08	\$226,047.62
1117 OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES		\$0.00	\$0.00	2116 DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1120 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		\$460,642.28	\$1,074,443.42	2117 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$796,494.00
1121 INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO		\$143,654.77	\$107,168.42	2118		
1122 DEVOLUCIONES DE INGRESOS A CORTO PLAZO		\$0.00	\$0.00	2119 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1123 DEBERES DE VENIR PARA COMPRAR A CORTO PLAZO		\$82,946.03	\$104,848.48	2120 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1124 INGRESOS PARA RECUPERAR A CORTO PLAZO		\$1.53	\$16.48	2121 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1125 DEBERES POR ANTICUOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO		\$7,000.00	\$18,000.00	2122 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1126 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO		\$18,271.97	\$55,471.00	2123 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1127 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO		\$0.00	\$0.00	2124 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1130 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		\$15,777.48	\$1,684,737.83	2125 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1131 ANTERIOR A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO		\$15,777.48	\$1,684,737.83	2126 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1132 ANTERIOR A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO		\$0.00	\$0.00	2127 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1133 DEBERES DE CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICA A COSTO PLAZO		\$0.00	\$0.00	2128 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚ 2129 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
1134 ANTERIOR A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICA A COSTO						

RECURSO DE REVISIÓN: 718/2020
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.
COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.
FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 OCHO DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

casimirocastillo.gob.mx/municipio/informacion-focalizada-y-proactiva/contratos-y-convenios/66



The screenshot shows the official website of the Ayuntamiento Constitucional de Casimiro Castillo. At the top, there's a navigation bar with links to 'Gobierno', 'Transparencia', 'Noticias', 'Contacto', and 'Sistema DIF'. Below the navigation is a banner for the 'H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021'. The main content area is titled 'CONTRATOS MERCADO MUNICIPAL' and includes filters for 'Fecha de inicio: 04/01/2010', 'Fecha de fin: 31/12/2019', and 'Tipo: Arrendamientos'. The page lists several contracts, including ones from HSBC and BBVA, with details like date, name, and updated by 'IVÁN QUIÑONEZ CASTELLÓN'. The right side of the page provides frequency information ('Frecuencia de actualización: Mensual') and a link to 'Ver Dependencias Responsables'.

Como queda evidenciado, se advierte que **le asiste la razón al recurrente en sus manifestaciones** dado que si bien, el sujeto obligado cuenta con un apartado publicado relativo a los “*contratos mercado municipal*” de la página proporcionada no se desprende documento alguno relativo a los *contratos celebrados por el sujeto obligado* por el periodo solicitado.

En razón de lo anterior, resulta procedente **REQUERIR** al sujeto obligado, a efecto de que se pronuncie de manera categórica respecto de la información solicitada en el punto 4, entregando la misma o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia.

En lo que respecta al **punto 5** donde se solicitó *Estados de cuenta bancarios, actualizados al 31 de enero del 2020*, el sujeto obligado proporcionó la siguiente liga: <https://bit.ly/3aoEbTs> donde se observó lo siguiente:

Los estados de cuenta bancarios																																		
Frecuencia de actualización: Mensual																																		
Ver Dependencias Responsables																																		
2020	2019	2018																																
Octubre Noviembre Diciembre		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left; width: 10%;">Tipo</th> <th style="text-align: left; width: 20%;">Nombre</th> <th style="text-align: left; width: 15%;">Fecha</th> <th style="text-align: left; width: 20%;">Actualizado en:</th> <th style="text-align: left; width: 35%;">Actualizado por:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>HSBC 8323</td> <td>31/10/2018</td> <td>21/04/2020</td> <td>IVÁN QUIÑONEZ CASTELLÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>HSBC 2353</td> <td>31/10/2018</td> <td>21/04/2020</td> <td>IVÁN QUIÑONEZ CASTELLÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>BBVA 8094</td> <td>31/10/2018</td> <td>21/04/2020</td> <td>IVÁN QUIÑONEZ CASTELLÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>BBVA 7653</td> <td>31/10/2018</td> <td>21/04/2020</td> <td>IVÁN QUIÑONEZ CASTELLÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>BBVA 5232</td> <td>31/10/2018</td> <td>21/04/2020</td> <td>IVÁN QUIÑONEZ CASTELLÓN</td> </tr> </tbody> </table>			Tipo	Nombre	Fecha	Actualizado en:	Actualizado por:		HSBC 8323	31/10/2018	21/04/2020	IVÁN QUIÑONEZ CASTELLÓN		HSBC 2353	31/10/2018	21/04/2020	IVÁN QUIÑONEZ CASTELLÓN		BBVA 8094	31/10/2018	21/04/2020	IVÁN QUIÑONEZ CASTELLÓN		BBVA 7653	31/10/2018	21/04/2020	IVÁN QUIÑONEZ CASTELLÓN		BBVA 5232	31/10/2018	21/04/2020	IVÁN QUIÑONEZ CASTELLÓN
Tipo	Nombre	Fecha	Actualizado en:	Actualizado por:																														
	HSBC 8323	31/10/2018	21/04/2020	IVÁN QUIÑONEZ CASTELLÓN																														
	HSBC 2353	31/10/2018	21/04/2020	IVÁN QUIÑONEZ CASTELLÓN																														
	BBVA 8094	31/10/2018	21/04/2020	IVÁN QUIÑONEZ CASTELLÓN																														
	BBVA 7653	31/10/2018	21/04/2020	IVÁN QUIÑONEZ CASTELLÓN																														
	BBVA 5232	31/10/2018	21/04/2020	IVÁN QUIÑONEZ CASTELLÓN																														

RECURSO DE REVISIÓN: 718/2020

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 OCHO DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

<p>BBVA Bancomer</p> <p>MUNICIPIO DE CASIMIRO CASTILLO JALISCO CARRANZA SILVA 1 CASIMIRO CASTILLO CE CASIMIRO CASTILLO JAL MEXICO CP 48930</p> <p>DOMICILIO FISCAL CARRANZA SILVA 1 CASIMIRO CASTILLO CE CASIMIRO CASTILLO JAL CP 48930</p> <p>Información Financiera</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Rendimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Saldo Promedio</td> <td>6,000.30</td> </tr> <tr> <td>Días del Periodo</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>Tasa Bruta Anual %</td> <td>0.000</td> </tr> <tr> <td>Salvo Intermedio Gravable</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Intereses a Favor (+)</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>ISR Retenido (-)</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Comisiones de la cuenta</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Cheques pagados</td> <td>0 0.00</td> </tr> <tr> <td>Manejo de Cuenta</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Anualidad</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Operaciones</td> <td>0 0.00</td> </tr> <tr> <td>Total Comisiones</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Cargos Objetados</td> <td>0 0.00</td> </tr> <tr> <td>Abonos Objetados</td> <td>0 0.00</td> </tr> </tbody> </table>	Rendimiento		Saldo Promedio	6,000.30	Días del Periodo	31	Tasa Bruta Anual %	0.000	Salvo Intermedio Gravable	0.00	Intereses a Favor (+)	0.00	ISR Retenido (-)	0.00	Comisiones de la cuenta	0.00	Cheques pagados	0 0.00	Manejo de Cuenta	0.00	Anualidad	0.00	Operaciones	0 0.00	Total Comisiones	0.00	Cargos Objetados	0 0.00	Abonos Objetados	0 0.00	<p>Estado de Cuenta CUENTA VERSATIL MUNICIPIOS MN PAGINA 1 / 5</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>DEL 01/12/2018 AL 31/12/2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de Corte</td> <td>31/12/2018</td> </tr> <tr> <td>No. de Cuenta</td> <td>0193958094</td> </tr> <tr> <td>No. de Cliente</td> <td>93650875</td> </tr> <tr> <td>R.F.C</td> <td>MCC850101232</td> </tr> <tr> <td>No. Cuenta CLABE</td> <td>012340001939580940</td> </tr> <tr> <td>SUCURSAL :</td> <td>5223 LA RESOLANA</td> </tr> <tr> <td>DIRECCION:</td> <td>JUAN ALVAREZ 1 COL. CENTRO MEX JA</td> </tr> <tr> <td>PLAZA:</td> <td>CASIMIRO CASTILLO</td> </tr> <tr> <td>TELEFONO:</td> <td>3882275</td> </tr> </tbody> </table> <p>MONEDA NACIONAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Comportamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Saldo de Liquidación Inicial</td> <td>6,000.30</td> </tr> <tr> <td>Saldo de Operación Inicial</td> <td>6,000.30</td> </tr> <tr> <td>Depósitos / Abonos (+)</td> <td>0 0.00</td> </tr> <tr> <td>Retiros / Cargos (-)</td> <td>0 0.00</td> </tr> <tr> <td>Saldo Final (+)</td> <td>6,000.30</td> </tr> <tr> <td>Saldo de Operación Final</td> <td>6,000.30</td> </tr> <tr> <td>Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>Producto</th> <th>Tasa de Interés</th> <th>GAT Nominal</th> <th>GAT Real</th> <th>Total de comisiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	DEL 01/12/2018 AL 31/12/2018	Fecha de Corte	31/12/2018	No. de Cuenta	0193958094	No. de Cliente	93650875	R.F.C	MCC850101232	No. Cuenta CLABE	012340001939580940	SUCURSAL :	5223 LA RESOLANA	DIRECCION:	JUAN ALVAREZ 1 COL. CENTRO MEX JA	PLAZA:	CASIMIRO CASTILLO	TELEFONO:	3882275	Comportamiento						Saldo de Liquidación Inicial	6,000.30	Saldo de Operación Inicial	6,000.30	Depósitos / Abonos (+)	0 0.00	Retiros / Cargos (-)	0 0.00	Saldo Final (+)	6,000.30	Saldo de Operación Final	6,000.30	Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	0	Contrato	Producto	Tasa de Interés	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimiento																																																																																			
Saldo Promedio	6,000.30																																																																																		
Días del Periodo	31																																																																																		
Tasa Bruta Anual %	0.000																																																																																		
Salvo Intermedio Gravable	0.00																																																																																		
Intereses a Favor (+)	0.00																																																																																		
ISR Retenido (-)	0.00																																																																																		
Comisiones de la cuenta	0.00																																																																																		
Cheques pagados	0 0.00																																																																																		
Manejo de Cuenta	0.00																																																																																		
Anualidad	0.00																																																																																		
Operaciones	0 0.00																																																																																		
Total Comisiones	0.00																																																																																		
Cargos Objetados	0 0.00																																																																																		
Abonos Objetados	0 0.00																																																																																		
Periodo	DEL 01/12/2018 AL 31/12/2018																																																																																		
Fecha de Corte	31/12/2018																																																																																		
No. de Cuenta	0193958094																																																																																		
No. de Cliente	93650875																																																																																		
R.F.C	MCC850101232																																																																																		
No. Cuenta CLABE	012340001939580940																																																																																		
SUCURSAL :	5223 LA RESOLANA																																																																																		
DIRECCION:	JUAN ALVAREZ 1 COL. CENTRO MEX JA																																																																																		
PLAZA:	CASIMIRO CASTILLO																																																																																		
TELEFONO:	3882275																																																																																		
Comportamiento																																																																																			
Saldo de Liquidación Inicial	6,000.30																																																																																		
Saldo de Operación Inicial	6,000.30																																																																																		
Depósitos / Abonos (+)	0 0.00																																																																																		
Retiros / Cargos (-)	0 0.00																																																																																		
Saldo Final (+)	6,000.30																																																																																		
Saldo de Operación Final	6,000.30																																																																																		
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	0																																																																																		
Contrato	Producto	Tasa de Interés	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones																																																																														
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A																																																																														
<p>BBVA</p> <p>MUNICIPIO DE CASIMIRO CASTILLO JALISCO CARRANZA SILVA 1 CASIMIRO CASTILLO CE CASIMIRO CASTILLO JAL MEXICO CP 48930</p> <p>DOMICILIO FISCAL CARRANZA SILVA 1 CASIMIRO CASTILLO CE CASIMIRO CASTILLO JAL CP 48930</p> <p>Información Financiera</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Rendimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Saldo Promedio</td> <td>6,000.30</td> </tr> <tr> <td>Días del Periodo</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Tasa Bruta Anual %</td> <td>0.000</td> </tr> <tr> <td>Salvo Intermedio Gravable</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Intereses a Favor (+)</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>ISR Retenido (-)</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Comisiones de la cuenta</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Cheques pagados</td> <td>0 0.00</td> </tr> <tr> <td>Manejo de Cuenta</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Anualidad</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Operaciones</td> <td>0 0.00</td> </tr> <tr> <td>Total Comisiones</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Cargos Objetados</td> <td>0 0.00</td> </tr> <tr> <td>Abonos Objetados</td> <td>0 0.00</td> </tr> </tbody> </table>	Rendimiento		Saldo Promedio	6,000.30	Días del Periodo	30	Tasa Bruta Anual %	0.000	Salvo Intermedio Gravable	0.00	Intereses a Favor (+)	0.00	ISR Retenido (-)	0.00	Comisiones de la cuenta	0.00	Cheques pagados	0 0.00	Manejo de Cuenta	0.00	Anualidad	0.00	Operaciones	0 0.00	Total Comisiones	0.00	Cargos Objetados	0 0.00	Abonos Objetados	0 0.00	<p>Estado de Cuenta CUENTA VERSATIL MUNICIPIOS MN PAGINA 1 / 5</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>DEL 01/06/2019 AL 30/06/2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de Corte</td> <td>30/06/2019</td> </tr> <tr> <td>No. de Cuenta</td> <td>0193958094</td> </tr> <tr> <td>No. de Cliente</td> <td>93650875</td> </tr> <tr> <td>R.F.C</td> <td>MCC850101232</td> </tr> <tr> <td>No. Cuenta CLABE</td> <td>012340001939580940</td> </tr> <tr> <td>SUCURSAL :</td> <td>5223 LA RESOLANA</td> </tr> <tr> <td>DIRECCION:</td> <td>JUAN ALVAREZ 1 COL. CENTRO MEX JA</td> </tr> <tr> <td>PLAZA:</td> <td>CASIMIRO CASTILLO</td> </tr> <tr> <td>TELEFONO:</td> <td>3882275</td> </tr> </tbody> </table> <p>MONEDA NACIONAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Comportamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Saldo de Liquidación Inicial</td> <td>6,000.30</td> </tr> <tr> <td>Saldo de Operación Inicial</td> <td>6,000.30</td> </tr> <tr> <td>Depósitos / Abonos (+)</td> <td>0 0.00</td> </tr> <tr> <td>Retiros / Cargos (-)</td> <td>0 0.00</td> </tr> <tr> <td>Saldo Final (+)</td> <td>6,000.30</td> </tr> <tr> <td>Saldo de Operación Final</td> <td>6,000.30</td> </tr> <tr> <td>Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>Producto</th> <th>Tasa de Interés anual</th> <th>GAT Nominal</th> <th>GAT Real</th> <th>Total de comisiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	DEL 01/06/2019 AL 30/06/2019	Fecha de Corte	30/06/2019	No. de Cuenta	0193958094	No. de Cliente	93650875	R.F.C	MCC850101232	No. Cuenta CLABE	012340001939580940	SUCURSAL :	5223 LA RESOLANA	DIRECCION:	JUAN ALVAREZ 1 COL. CENTRO MEX JA	PLAZA:	CASIMIRO CASTILLO	TELEFONO:	3882275	Comportamiento						Saldo de Liquidación Inicial	6,000.30	Saldo de Operación Inicial	6,000.30	Depósitos / Abonos (+)	0 0.00	Retiros / Cargos (-)	0 0.00	Saldo Final (+)	6,000.30	Saldo de Operación Final	6,000.30	Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	0	Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Rendimiento																																																																																			
Saldo Promedio	6,000.30																																																																																		
Días del Periodo	30																																																																																		
Tasa Bruta Anual %	0.000																																																																																		
Salvo Intermedio Gravable	0.00																																																																																		
Intereses a Favor (+)	0.00																																																																																		
ISR Retenido (-)	0.00																																																																																		
Comisiones de la cuenta	0.00																																																																																		
Cheques pagados	0 0.00																																																																																		
Manejo de Cuenta	0.00																																																																																		
Anualidad	0.00																																																																																		
Operaciones	0 0.00																																																																																		
Total Comisiones	0.00																																																																																		
Cargos Objetados	0 0.00																																																																																		
Abonos Objetados	0 0.00																																																																																		
Periodo	DEL 01/06/2019 AL 30/06/2019																																																																																		
Fecha de Corte	30/06/2019																																																																																		
No. de Cuenta	0193958094																																																																																		
No. de Cliente	93650875																																																																																		
R.F.C	MCC850101232																																																																																		
No. Cuenta CLABE	012340001939580940																																																																																		
SUCURSAL :	5223 LA RESOLANA																																																																																		
DIRECCION:	JUAN ALVAREZ 1 COL. CENTRO MEX JA																																																																																		
PLAZA:	CASIMIRO CASTILLO																																																																																		
TELEFONO:	3882275																																																																																		
Comportamiento																																																																																			
Saldo de Liquidación Inicial	6,000.30																																																																																		
Saldo de Operación Inicial	6,000.30																																																																																		
Depósitos / Abonos (+)	0 0.00																																																																																		
Retiros / Cargos (-)	0 0.00																																																																																		
Saldo Final (+)	6,000.30																																																																																		
Saldo de Operación Final	6,000.30																																																																																		
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	0																																																																																		
Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones																																																																														
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A																																																																														
<p>HSBC</p> <p>CUENTA DE CHEQUES</p> <p>Estado de Cuenta</p> <p>CR.00204 C25.03-01190-00-BMT</p> <p>GASTO CORRIENTE</p> <p>-01</p> <p>CLLECARANZA SILVA 1 INT PALACIO MPAL CASIMIRO CASTILLO 48930 CASIMIRO CASTILLO JALISCO</p> <p>NÚMERO DE CUENTA 4046338323 NÚMERO DE CLIENTE 34540950 RFC MCC850101232</p> <p>CLABE INTERBANCARIA 021340040463383238</p>	<p>RESUMEN DE CUENTAS</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>► Saldo Inicial del Período</td> <td>\$ 694,450.90</td> </tr> <tr> <td>► Depósitos/ Abonos</td> <td>\$ 468,853.20</td> </tr> <tr> <td>► Retiros/Cargos</td> <td>\$ 877,172.16</td> </tr> <tr> <td>► Intereses Netos Sin Capital Informativo</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>► IVA Informativo</td> <td>\$ 2.56</td> </tr> <tr> <td>► Saldo Final del Período</td> <td>\$ 286,131.94</td> </tr> <tr> <td>► Sucursal 01190</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>► Plaza 30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>► Días Transcurridos en el mes</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>► Período del 01/11/2019 al 30/11/2019</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La fecha de corte coincide con el período indicado Las tasas de interés son expresadas en términos anuales</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Interés Aplicable</th> <th>Comisiones Cobradas</th> <th>GAT Nominal</th> <th>GAT Real</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4046338323</td> <td>0.00%</td> <td>\$ 16.00</td> <td>0.00% Antes de Impuestos</td> <td>- 3.47% Antes de Impuestos</td> </tr> </tbody> </table> <p>CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS</p> <p>RESUMEN DE TU CUENTA DE CHEQUES</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Comisiones Cobradas en el Mes</td> <td>\$ 16.00</td> </tr> <tr> <td>Saldo Promedio Mínimo Requerido</td> <td>\$ 20,000.00</td> </tr> <tr> <td>Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del período)</td> <td>\$ 427,195.00</td> </tr> <tr> <td>Tasa Promedio Nominal</td> <td>0.0000%</td> </tr> <tr> <td>Pago Interés Nominal en el Mes</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> </tbody> </table>	► Saldo Inicial del Período	\$ 694,450.90	► Depósitos/ Abonos	\$ 468,853.20	► Retiros/Cargos	\$ 877,172.16	► Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 0.00	► IVA Informativo	\$ 2.56	► Saldo Final del Período	\$ 286,131.94	► Sucursal 01190	03	► Plaza 30	30	► Días Transcurridos en el mes	30	► Período del 01/11/2019 al 30/11/2019		Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real	4046338323	0.00%	\$ 16.00	0.00% Antes de Impuestos	- 3.47% Antes de Impuestos	Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 16.00	Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 20,000.00	Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del período)	\$ 427,195.00	Tasa Promedio Nominal	0.0000%	Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00																																										
► Saldo Inicial del Período	\$ 694,450.90																																																																																		
► Depósitos/ Abonos	\$ 468,853.20																																																																																		
► Retiros/Cargos	\$ 877,172.16																																																																																		
► Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 0.00																																																																																		
► IVA Informativo	\$ 2.56																																																																																		
► Saldo Final del Período	\$ 286,131.94																																																																																		
► Sucursal 01190	03																																																																																		
► Plaza 30	30																																																																																		
► Días Transcurridos en el mes	30																																																																																		
► Período del 01/11/2019 al 30/11/2019																																																																																			
Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real																																																																															
4046338323	0.00%	\$ 16.00	0.00% Antes de Impuestos	- 3.47% Antes de Impuestos																																																																															
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 16.00																																																																																		
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 20,000.00																																																																																		
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del período)	\$ 427,195.00																																																																																		
Tasa Promedio Nominal	0.0000%																																																																																		
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00																																																																																		

RECURSO DE REVISIÓN: 718/2020
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.
COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.
FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 OCHO DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

Como se observa, el sujeto obligado cuenta con los estados de cuenta bancarios correspondientes a los años 2018 y 2019 debidamente publicados para la consulta del recurrente, sin embargo, en lo que respecta a los solicitados por el mes de enero del año 2020, **le asiste la razón al recurrente en sus manifestaciones**, dado que en la liga proporcionada se advierte que si bien, cuenta con un apartado correspondiente al año 2020 publicado, en el mismo únicamente se encuentran dos estados de cuenta bancarios publicados, mismos que corresponden a los meses de septiembre del año 2019, como se evidencia a continuación:

BBVA		Estado de Cuenta CUENTA VERSATIL MUNICIPIOS MN PAGINA 1 / 7	
MUNICIPIO DE CASIMIRO CASTILLO JALISCO FORTALECIMIENTO CARRANZA SILVA 1 CASIMIRO CASTILLO CE MEXICO	CP 48930	Periodo Fecha de Corte No. de Cuenta No. de Cliente R.F.C. No. Cuenta CLABE	DEL 01/09/2019 AL 30/09/2019 30/09/2019 0170684821 93650875 MCC850101232 012340001706848213
DOMICILIO FISCAL CARRANZA SILVA 1 CASIMIRO CASTILLO CE CASIMIRO CASTILLO JAL	CP 48930	SUCURSAL : DIRECCION: PLAZA: TELEFONO:	5223 LA RESOLANA JUAN ALVAREZ 1 COL. CENTRO MEX JA CASIMIRO CASTILLO 3882275
información Financiera		MONEDA NACIONAL	
Rendimiento		Comportamiento	
Saldo Promedio	904,392.42	Saldo de Liquidación Inicial	1,229,211.93
Días del Período	30	Saldo de Operación Inicial	1,229,211.93
Tasa Bruta Anual %	0.000	Depósitos / Abonos (+)	1,251,447.15
Sal. Imedio Gravable	0.00	Retiros / Cargos (-)	1,124,338.68
Intereses a Favor (+)	0.00	Saldo Final (+)	1,356,320.40
ISR Retenido (-)	0.00	Saldo de Operación Final	1,356,320.40
Comisiones de la cuenta		Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	0
Cheques pagados	0		
Manejo de Cuenta	0.00		
Anualidad	0.00		
Operaciones	0		
Total Comisiones	0.00		
Cargos Objetados	0		
Abonos Objetados	0		

BBVA		Estado de Cuenta CASH MANAGEMENT GOB MN S INT PAGINA 1 / 5	
MUNICIPIO DE CASIMIRO CASTILLO JALISCO INSTITUTO DE LA MUJER 19 CARRANZA SILVA 1 CASIMIRO CASTILLO CE MEXICO	CP 48930	Periodo Fecha de Corte No. de Cuenta No. de Cliente R.F.C. No. Cuenta CLABE	DEL 01/09/2019 AL 30/09/2019 30/09/2019 0113478599 93650875 MCC850101232 012320001134785997
DOMICILIO FISCAL CARRANZA SILVA 1 CASIMIRO CASTILLO CE CASIMIRO CASTILLO JAL	CP 48930	SUCURSAL : DIRECCION: PLAZA: TELEFONO:	0687 GOBIERNO JALISCO AV. VALLARTA 1440 COL. AMERICANA MEX JA GUADALAJARA 6693820
información Financiera		MONEDA NACIONAL	
Rendimiento		Comportamiento	
Saldo Promedio	195,810.00	Saldo de Liquidación Inicial	195,810.00
Días del Período	30	Saldo de Operación Inicial	195,810.00
Tasa Bruta Anual %	0.000	Depósitos / Abonos (+)	0 0.00
Sal. Imedio Gravable	0.00	Retiros / Cargos (-)	0 0.00
Intereses a Favor (+)	0.00	Saldo Final (+)	195,810.00
ISR Retenido (-)	0.00	Saldo de Operación Final	195,810.00
Comisiones de la cuenta		Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	11,999.99
Cheques pagados	0		
Manejo de Cuenta	0.00		
Anualidad	0.00		
Operaciones	0		
Total Comisiones	0.00		
Cargos Objetados	0		
Abonos Objetados	0		

En razón de lo anterior, resulta procedente **REQUERIR** al sujeto obligado, a efecto de que se pronuncie de manera categórica respecto de la información faltante en el punto 5 relativa al mes de enero del año 2020, entregando dicha información o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia.

RECURSO DE REVISIÓN: 718/2020
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.
COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.
FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 OCHO DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

Finalmente, en lo que respecta al **punto 6** donde se solicitó *Información patrimonial de los funcionarios de primer nivel así como su declaración 3 de 3 (versión pública)*, el sujeto obligado entregó la siguiente liga electrónica: <https://bit.ly/2PSqjcb> donde se observó lo siguiente:

Las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen

Frecuencia de actualización:
Anual

[Ver Dependencias Responsables](#)

NOTA: Se hace del conocimiento que no se cuenta con la autorización expresa de hacer públicas las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos del gobierno municipal de Casimiro Castillo, ya que contienen datos personales protegidos por las leyes en la materia, cuya titularidad corresponde única y exclusivamente a ellos, aunado a lo anterior no se cuenta con el consentimiento expreso de los mismos para hacer pública su declaración.

No obstante lo anterior en aras del principio de "transparencia" se publica en un apartado especial el estado que guarda la entrega de las declaraciones patrimoniales hecha por los servidores públicos municipales ante este Órgano de Control Interno en sus diferentes modalidades del ejercicio en curso.

Dicho lo anterior y con fundamento legal establecido en los artículos 21, numeral 1, fracción 1, 25, fracción XVII y 26 fracción IV de la Ley de Transparencia así como el 3, fracción IX, 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del estado de Jalisco y sus municipios y lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada emitidos por el Órgano Interno de Control.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO						
RELACION DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERES						
MODALIDAD: INICIAL Y MODIFICACION 2018/2019						
No.	NOMBRE	CARGO	OFICINA	PRESENTO	INICIAL	MODIFICACION
1	Camberos Anaya Roberto	JUEZ MUNICIPAL	PRESIDENCIA	X		24/05/2019
2	Camberos Garibay Jose Alfredo	OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO	PRESIDENCIA	X		16/05/2019
3	Castillo Garcia Liliana Valeria	SECRETARIA DE SECRETARIA GENERAL	PRESIDENCIA	X		27/05/2019
4	Galvez Morales Marcela	SECRETARIA DE PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	X		31/05/2019
5	Garcia Manriquez Jose Luis	INSPECTOR DE VIGILANCIA Y REGLAMENTOS	PRESIDENCIA	X		17/05/2019
6	Garibay Campos Maria De Jesus	DIRECTOR DE ECOLOGIA Y CULT AGUA	PRESIDENCIA	X		16/05/2019
7	Gonzalez Sanchez Sixy Elizabeth	SECRETARIA DE SECRETARIA GENERAL	PRESIDENCIA	X	30/05/2019	
8	Gonzalez Ramirez Sergio	JEFE DE GABINETE	PRESIDENCIA	X	28/11/2018	25/05/2019
9	Guerrero Rodriguez Karen Esmeralda	SECRETARIA DE OFICIALIA MAYOR	PRESIDENCIA	X		28/05/2019
10	Hernandez Santana Ramon Antonio	JEFE DE PRENSA DIFUSION Y MEDIOS DE COMU	PRESIDENCIA	X		15/05/2019
11	Hernandez Gonzalez Yesenia	SECRETARIA DE PREIDENCIA	PRESIDENCIA	X		28/05/2019
12	Jauregui Parra Elizabeth Teresita	SECRETARIA DE PARON Y LICENCIAS	PRESIDENCIA	X		31/05/2019
13	Jauregui Parra Rocío Azucena	ANALISTA DE NOMINAS	PRESIDENCIA	X		31/05/2019
14	Jauregui Rodriguez Iveth Nayeli	SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	PRESIDENCIA	X		16/05/2019
15	Joya Gonzalez Josefina	ADMINISTRADOR DE CASA DE LA CULTURA	PRESIDENCIA	X		16/05/2019
16	Orozco Vejar Beatriz Adriana	SECRETARIA DE SINDICATURA	PRESIDENCIA	X		31/05/2019
17	Rivera Martinez Catalina	SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL	PRESIDENCIA	X		16/05/2019
18	Romero Alvarez Amelia	SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL	PRESIDENCIA	X		16/05/2019
19	Romero Alvarez Jose Annel	SFCRETARIO DE REGISTRO CIVIL	PRESIDENCIA	X		16/05/2019

ORGANO INTERNO DE CONTROL			
DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES- MODIFICACIÓN			
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021			
<small>C. SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.</small>			
Declaración Patrimonial y de Intereses Modificación	Fecha de recepción 16/05/2019 Día Mes Año		
DATOS GENERALES DEL DECLARANTE			
Nombre (s) Jose Alfredo Camberos	Primer apellido Garibay	Segundo apellido	
CURP		RFC/HOMOCLAVE	
Correo Electrónico Institucional		Correo Electrónico alterno	
ESTADO CIVIL	RÉGIMEN MATRIMONIAL	País donde nació	Nacionalidad
<input type="checkbox"/> Casado (a) <input type="checkbox"/> Unión Libre	<input type="checkbox"/> Sociedad Conyugal		
<input type="checkbox"/> Divorciado (a) <input type="checkbox"/> Viudo (a)	<input type="checkbox"/> Separación de Bienes	Entidad donde nació	Número de Celular
<input type="checkbox"/> Soltero (a)			
DOMICILIO		Lugar donde se ubica: <input type="checkbox"/> México <input type="checkbox"/> Extranjero	
Domicilio Particular: calle, número exterior e interior			
Localidad o Colonia		Entidad Federativa	
Municipio o Alcaldía		Código Postal	
Teléfono (particular, incluir clave tada)			

RECURSO DE REVISIÓN: 718/2020

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 OCHO DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

Como se observa, el sujeto obligado cuenta con una leyenda publicada mediante la cual informa que *no se cuenta con la autorización expresa de hacer públicas las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos del gobierno municipal de Casimiro Castillo*, sin embargo, el sujeto obligado proporciona un listado mediante el cual informa cuáles servidores públicos presentaron su declaración patrimonial y de intereses por lo que se tiene al sujeto obligado atendiendo de manera adecuada el punto 6 de la solicitud de información.

Ello es así dado que el artículo 8.1 fracción V, inciso y) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que se trata de información fundamental obligatoria la información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen; como se observa:

Artículo 8º. Información Fundamental - General

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

...

V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

...

y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; y

En consecuencia, se **MODIFICA** la respuesta del sujeto obligado y se ordena **REQUERIR**, por conducto de la Unidad de Transparencia a efecto de que dentro del plazo de 10 diez días hábiles contados a partir de que surta sus efectos legales la notificación de la presente resolución, se pronuncie de manera categórica respecto de la información faltante, entregando dicha información, o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia.

SE APERCIBE al sujeto obligado para que acredite a este Instituto, dentro de los 03 tres días hábiles posteriores al término anterior mediante un informe, haber cumplido la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103. 1 de la Ley, y el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo apercibimiento de que, en caso de ser omiso, se hará acreedor de la **AMONESTACIÓN PÚBLICA** correspondiente.

Ahora bien, en lo que respecta a las manifestaciones del recurrente en el presente medio de impugnación, relativas a *solicito se de vista al órgano interno para que realice una investigación a su actuar como servidor público*, este Cuerpo Colegiado considera que no se configuran los elementos de dolo y mala fe en el procedimiento de acceso a la información que nos ocupa, además de que en el presente medio de impugnación fue analizada la queja del recurrente y se APERCIBE al sujeto obligado en los párrafos que anteceden.

En consecuencia, por lo antes expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Pleno determina los siguientes puntos

RECURSO DE REVISIÓN: 718/2020

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 OCHO DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. - La personalidad y carácter de las partes, la competencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y el trámite llevado a cabo resultaron adecuados.

SEGUNDO.- Resulta **FUNDADO** el recurso de revisión **718/2020** interpuesto, contra actos atribuidos al sujeto obligado **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO**, por las razones expuestas anteriormente.

TERCERO.- Se **MODIFICA** la respuesta del sujeto obligado y se ordena **REQUERIR**, por conducto de la Unidad de Transparencia a efecto de que dentro del plazo de 10 diez días hábiles contados a partir de que surta sus efectos legales la notificación de la presente resolución, se pronuncie de manera categórica respecto de la información faltante, entregando dicha información, o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia. Asimismo, se **APERCIBE** al sujeto obligado para que acredite a éste Instituto, dentro de los 03 tres días hábiles posteriores al término anterior mediante un informe, haber cumplido la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103. 1 de la Ley, y el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo apercibimiento de que en caso de ser omiso, se hará acreedor de la **AMONESTACIÓN PÚBLICA** correspondiente.

CUARTO.- Se hace del conocimiento de la parte recurrente, que en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente personalmente y/o por otros medios electrónicos, para lo cual se autorizan los días y horas inhábiles de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia; y al sujeto obligado, por conducto de su Titular de la Unidad de Transparencia mediante oficio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 102.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe, en Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 08 ocho del mes de julio del año 2020 dos mil veinte.

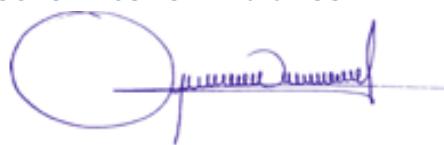
RECURSO DE REVISIÓN: 718/2020

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.

COMISIONADA PONENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

FECHA Y LUGAR: GUADALAJARA, JALISCO, SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA 08 OCHO DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno



Salvador Romero Espinosa
Comisionado



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

Las firmas corresponden a la resolución definitiva del Recurso de Revisión 718/2020 emitida en la sesión ordinaria de fecha 08 ocho del mes de julio del año 2020 dos mil veinte.

MSNVG/KSSC.